

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de julio de 2017, Juzgado Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 562/2016. (PP. 918/2018).*

NIG: 1102042C20160002663.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 562/2016. Negociado: I.

Sobre: J. verbal.

De: Jerez Truck, S.L.

Procuradora: Sra. Carmen Enríquez Luque.

Letrado: Sr. Andrés Carreño del Pino.

Contra: Autocares Selma, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 562/2016 seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Jerez Truck, S.L., contra Autocares Selma, S.L., sobre J. verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 81/2017

En Jerez de la Frontera, a seis de abril de 2017.

Vistos por la Sra. doña Teresa Herrero Rabadán, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de este partido, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 562/16 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes demandante Jerez Truck, S.L., representada por la Procuradora Sra. Enríquez, y asistida de Letrado Sr. Carreño del Pino, demandada la mercantil Autocares Selma, S.L., en rebeldía procesal, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente resolución.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Enríquez en representación de Jerez Truck, S.L., frente a Autocares Selma, S.L., a la que condeno a abonar a la actora la suma de quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (587,58 euros), intereses legales desde la demanda, sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que, es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno, art 455 LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Autocares Selma, S.L., extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a doce de julio de dos mil diecisiete.-  
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00132029